Bogotá, 16 de mayo de 2025 **IDPC -480-2022-097**

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Att: Arq. RICARDO ESCOBAR ÁLVAREZ.
Supervisor del contrato.
Arq. JAIR ALVARADO SOTO.

Referencia: Contrato de interventoría CI-480-2022.
Objeto: "Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: "Diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del Parque de la Calle 26 La Reconciliación, ubicado en el costado occidental del Cementerio Central de Bogotá"

Asunto: Solicitud de suspensión # 6 al contrato de Interventoría IDPC-CI-480-2022

Nos dirigimos a usted en calidad de supervisor del contrato de interventoría 480 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- El día 16 de mayo de 2025 el arquitecto Carlos Puerta en su calidad de representante legal del CONSORCIO AEU, solicitó mediante oficio AEU-IDPC-142, la suspensión N° 6 del contrato de consultoría CC-460-2022, por sesenta y ocho (68) días calendario contados a partir del 29 de mayo 2025 hasta el día 4 de agosto de 2025.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato accesorio, al contrato principal de consultoría y, considerando que corresponde a la interventoría el seguimiento integral del mismo, se considera necesario la suspensión y así mismo, la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría. La cláusula 11 SUSPENSIÓN TEMPORAL del contrato de interventoría contempla expresamente la posibilidad de suspensión, así:

"Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. La suspensión no adiciona el contrato en el plazo inicialmente pactado en el contrato".

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la suspensión al contrato de interventoría del asunto, por el mismo plazo, es decir, por por por sesenta y ocho (68) días calendario contados a partir del 29 de mayo 2025 hasta el día 4 de agosto de 2025.. Aclarando que en caso que el contrato de consultoría se reiniciará en un plazo menor al solicitado inicialmente, el contrato de interventoría se reiniciará inmediatamente.

La interventoría a cargo de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS de manera atenta y respetuosa solicita:

Realizar la suspensión N° 6 al contrato de interventoría CI-480-2022 por por sesenta y ocho (68) días calendario contados a partir del 29 de mayo 2025 hasta el día 4 de agosto de 2025. o antes en caso de que se superen las condiciones que motivan la presente solicitud. En consecuencia, las partes acuerdan de manera consensuada que el reinicio automático tendrá lugar el día 5 de agosto 2025

Aclarando que la solicitud de suspensión no altera las condiciones generales del objeto contractual establecido y, no generará un mayor valor respecto al contrato inicialmente acordado.

Como anexo al presente oficio Oficio AEU-IDPC-142 que corresponde a la solicitud del contratista.

Agradezco la atención y pronta gestión de estos trámites.

Cordialmente.

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ YAMIL FABIAN CASTRILLON.
Representante legal principal.

Medellín, 16 de Mayo de 2025

Interventor
ARQ. FABIAN CASTRILLON
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
Bogotá

Supervisor
ARQ.RICARDO ESCOBAR
IDPC
Bogotá

Asunto: Solicitud de SUSPENSIÓN No 6 al contrato de Consultoría 460 de 2022 en el marco del proceso Concurso de Méritos IDPC-CMA-001-2022 cuyo objeto es "DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION Y ACTIVACION DEL PARQUE DE LA RECONCILIACION, UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTA".

Cordial saludo,

Citando el CONTRATO DE CONSULTORÍA 460 DE 2022
En su cláusula **DÉCIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN**
Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. La suspensión no adiciona el contrato en el plazo inicialmente pactado en el contrato.

Por medio de la presente se remite formalmente la siguiente solicitud:

El consultor se permite solicitar la AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN del presente contrato sustentada en las siguientes consideraciones:

1. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) mediante el concurso de méritos No. IDPC-CMA-001-2022, adjudicó el proceso cuyo objeto es "diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del parque de La Reconciliación, ubicado en la calle 26, costado occidental del cementerio central de Bogotá".

2. Las actividades propias del objeto contractual se desarrollan en la ciudad de Bogotá D.C, en el predio ubicado en la Avenida Carrera 19 # 24B-09/15/37/61 y/o Carrera 19 #24-77 – Columbarios del costado occidental del cementerio central de Bogotá, barrio Santa Fe, localidad de Mártires, en el denominado Parque Metropolitano Calle 26 (La Reconciliación).
 Donde se encuentra ubicado los columbarios, forma parte del conjunto Funerario del Barrio Santa Fe y está delimitado por la Avenida Calle 26 hacia el norte, varios predios particulares con frente hacia la Calle 24 por el costado sur, la Avenida Carrera 19 por el costado oriental, vía que además los separa del Cementerio Central y la Carrera 19 B por el costado occidental.

3. Las actividades contractuales se desarrollan a través de 4 fases de acuerdo a los entregables establecidos en los términos de referencia del contrato:

 - Entregable 1: Arqueología, Arquitectónico, Ambiental/Forestal y Gestión Social
 - Entregable 2: Hidrosanitario, Eléctrico/Iluminación y Gestión Social
 - Entregable 3: Geotecnia, Estructural, Arqueología y Gestión Social
 - Entregable 4: Arquitectónico y paisajismo, presupuesto y programación, arqueología y gestión social

 A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

- Entregable 1: Entregado y aprobado por interventoría
- Entregable 2: Entregado y aprobado por interventoría
- Entregable 3: Entregado y en revisión por interventoría
- Entregable 4: En ejecución

4. Citando el CONTRATO DE CONSULTORÍA 460 DE 2022 en su cláusula sexta - obligaciones específicas del contratista en el literal *Q. Tramitar las licencias y/o permisos que sean requeridos para garantizar viabilidad de la ejecución de los procesos de convocatoria pública para la construcción del Parque de la Reconciliación.*

5. De acuerdo al anexo técnico en el NUMERAL 7 AUTORIZACIONES, LICENCIAS, RESOLUCIONES Y PERMISOS DE INTERVENCIÓN
Se deberán tramitar los permisos, autorizaciones, resoluciones y licencias de construcción y urbanismo necesarias ante las entidades competentes tales como, ***Ministerio de Cultura, ICANH****, Curaduría Urbana, IDPC entre otras que sean necesarias, para el desarrollo de las futuras obras de intervención en el predio BIC que surtan de los estudios de la presente consultoría.*
Autorizaciones, licencias, resoluciones y permisos:
El contratista además de expedir la licencias y permisos necesarios para llevar a fase de obra lo propuesto en los resultados de los estudios, también deberá acompañar y asesorar al IDPC en el trámite y expedición de las autorizaciones que desde su experiencia considere necesarios, asegurando que el proyecto se realizará de manera exitosa sin generar sobre costos ni retrocesos en la realización de los estudios y productos exigidos para dichos permisos.
 - ***Aprobación del Ministerio de Cultura****, esto se refiere a la presentación de la memoria de valoración y los documentos exigidos en el marco de la ley de cultura para la expedición del concepto favorable de esta entidad (el IDPC suministrará la información existente como insumo para la ejecución de la valoración patrimonial)*
 - *Legalización del proyecto de iluminación pública ante la UAESP, ENEL-CODENSA.*
 - *Legalización de servicios públicos, electricidad, alcantarillado y acueducto, gas natural, ante las entidades prestadoras del servicio (Según aplique).*
 - *Permiso ante Secretaría de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá del proyecto ambiental y de silvicultura.*
 - ***Autorización y legalización del proyecto ante el administrador del espacio el IDRD.***

6. Para dar alcance a las actividades contractuales del componente de AUTORIZACIONES, LICENCIAS, RESOLUCIONES Y PERMISOS DE INTERVENCIÓN, los estudios y diseños han sido socializados y radicados ante las diferentes entidades distritales de ordenamiento territorial, servicios públicos y manejo del patrimonio, de esta manera, esta consultoría ha realizado las gestiones y trámites como se relaciona en las tablas 1 a la 8.

Tabla 1. Trazabilidad y aprobación trámite DADEP

2.1. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚLICO - DADEP	
2.1.1	**ANUENCIA PARA GESTIÓN DE TRÁMITES**
Marzo 14, 2023	La Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC hace solicitud de anuencia para gestión de trámites del proyecto mediante oficio 20233070009931
Mayo 02, 2023	Se otorga la anuencia mediante comunicado 20232000057871 con el objeto de continuar con las gestiones correspondientes al proyecto
ESTADO ACTUAL	**APROBADO**
DOCUMENTO SOPORTE	**20232000057871 del 02.05.23**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1IpsTqmCGKGVdVrnRZezVucHkeZx_-S90?usp=sharing**

Fuente: Consorcio AEU

Tabla 2. Trazabilidad y aprobación trámite ICANH

2.2. INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH	
	AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
Abril 25, 2023	Se radica solicitud AIA, ante grupo de arqueología del ICANH mediante radicado 2023184200035052
Mayo 29, 2023	Mediante correo electrónico, el grupo de arqueología del ICANH informa lo siguiente: *"(…) le comunicamos que debido al volumen de la información remitida y a la complejidad asociada a su evaluación, no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el Instituto continuará con la evaluación del documento y emitirá respuesta el 14 de junio de 2023".*
Junio 15, 2023	Consulta sobre el estado de evaluación del proyecto para AIA mediante código de seguimiento AWZP7882.
Junio 28, 2023	Se recibe por correo certificado aprobación de AIA - No Autorización 8769 Mediante comunicado 2023162000048331 del 16.05.23*** ***Fecha de aprobación
Julio 10, 2023	El equipo de arqueología de la consultoría recibe documentos de aprobación mediante comunicado 2023162000067291 del 10 de julio de 2023.
Julio 27, 2023	***Mediante comunicado 2023162000075781, aclara los hechos de la respuesta tardía con el documento de aprobación de la AIA.
ESTADO ACTUAL	**APROBADO**
DOCUMENTO SOPORTE	**No Autorización 8769 - Comunicado 2023162000048331**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1tuk9YUu8Jr1qDMRXAfTluuZ9VDi0aWtd?usp=sharing**
2.1.2	**PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO**
NOTA	El equipo de arqueología ha venido adelantando la información, sin embargo, la radicación ante el ICANH se hace una vez se tengan las aprobaciones de las demás entidades, para garantizar que la planimetría y planteamiento de proyecto con la que se formula el plan sea la versión final y no se presenten retrocesos. Cabe aclarar que según el alcance contractural, la consultoría solo deja radicado este trámite y la aprobación podrá darse posterior a la terminación y liquidación del contrato.

Fuente: Consorcio AEU

Tabla 3. Trazabilidad y aprobación trámite UAESP

2.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	
2.3.1	**APROBACIÓN DE DISEÑOS FOTOMÉTRICOS**
Julio 10, 2023.	Se inicia trámite MU 702-1 aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público. Etapa I. con radicado N° 20237000379972
Julio 19, 2023.	Se reciben observaciones para la actualización y aclaraciones de infraestructura existente, límites de intervención del proyecto por parte del profesional Jesús Javier Avendaño Medina
Julio 26, 2023.	Se envía respuesta al ingeniero de la UAESP realizando ajustes para continuar con el trámite de aprobación de la etapa I del formato MU Parque Reconciliación.
Agosto 24, 2023.	**Mediante comunicado Nº 20234000175061, UAESP aprueba Formulario MU-702 (Etapa I)**
Sep,2023 / Ene,2024	***Se adelantan diseños fotométricos para radicación de etapa II
Febrero 15,2024	En mesa virtual, se hace socialización general del proyecto con profesionales de UAESP Diego Fernando Jiménez y Christian Luna en la cual se determina la viabilidad y proceso requerido para la homologación de la luminaria (Valinta Groove) planteada para el proyecto
Marzo 10, 2025	Mediante el comunicado vía electrónica se adjunta observaciones del radicado N°20257000107022 aprobación del radicado UAESP Nº 20247000588122
Abril 21, 2025	Se emite un comunicado vía correo electrónico, donde se adjunta la información para continuar el trámite de aprobación al diseño fotométrico la cual se hizo seguimiento por los profesionales de UAESP Diego Fernando Jiménez y Christian Luna.
ESTADO ACTUAL	**APROBADO Formulario MU 702 (Etapa I)** **APROBADO: Fase II – Radicación y aprobación de diseños fotométricos**

DOCUMENTO SOPORTE	**Oficio 20234000175061 del 26.07.23** **Radicado: N°20257000107022 del 10.03.2025**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1MZK0PIPkYSAbrSExCwfPrC0jbROPvuaW?usp=sharing**

Fuente: Consorcio AEU

Tabla 4. Trazabilidad y aprobación trámite EAAB

2.4. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB	
2.4.1	**CONCEPTO DE NO OBJECIÓN A DISEÑOS HIDROSANITARIOS**
Sept. 08, 2023	Se radica solicitud de concepto de no objeción a los diseños hidrosanitarios para el parque Reconciliación ante Acueducto y alcantarillado de Zona 3, mediante oficio AEU_IDPC_080, con radicado N° E-2023-090299
Sept. 25, 2023	Se sostiene reunión para solucionar inquietudes por parte de la entidad, con el profesional asignado: Ing. Armando Arenas, en la cual se menciona que la dependencia emite lineamientos técnicos para el diseño, y no emite concepto de no objeción, sugiriendo consultar a la dirección de apoyo técnico de la EAAB.
Sept. 25, 2023	Se obtiene respuesta con los lineamientos técnicos para el proyecto mediante comunicado S-2023-243894, mencionando que la EAAB no expide concepto de No objeción.
Sept. 26, 2023	Mediante oficio AEU_IDPC_085, se remite solicitud, a la dirección de apoyo técnico, de información de trámite para aprobación de los diseños hidrosanitarios del parque Reconciliación, obteniendo radicado N° E-2023-097697 del 27.09.23
Octubre 19, 2023	Considerando los tiempos de respuesta de la entidad, se hace solicitud sobre el estado del radicado N° E-2023-097697 del 27.09.23, obteniendo nuevo radicado: E-2023-105855
Nov. 09, 2023	Se realiza seguimiento al proceso y se contacta al profesional Ing. Jeisson Raul Useche Torres profesional de zona 3 del acueducto
Nov. 10, 2023	Se radica nuevamente la solicitud a la dirección de servicio acueducto y alcantarillado zona 3 obteniendo radicado E-2023-114039.
Dic. 05, 2023	*Se reitera respuesta previa, indicando que las redes internas del parque no son competencia de la EAAB-ESP, por lo anterior será el IDRD, quien reciba las obras de infraestructura interna. Comunicados S-2023-324617
Ene 29, 2024	Solicitud de acometida de ACUEDUCTO mediante oficio AEU_IDPC_112, obteniendo radicado E-2024-009328
Ene 29, 2024	Solicitud de acometida de ALCANTARILLADO mediante oficio AEU_IDPC_113, obteniendo radicado E-2024-009325
Feb 23, 2024	Se recibe respuesta mediante comunicado 3331003-S-2024-041276 donde se reitera la necesidad de diseño y construcción de la prolongación de redes externas de acueducto y alcantarillado para complementar los anillos entorno a la manzana del parque, según lineamientos técnicos
Marz 04, 2024	Se pone en conocimiento a la interventoría y al IDPC de la reiteración de la respuesta por parte de EAAB para verificación interna de la gestión del trámite requerido, toda vez, que la consultoría no tiene como alcance el diseño de redes externas.
Jun 07,2024	Por medio correo electrónico se envía un oficio AEU_IDPC_123, en el cual se informa a la empresa EAAB realizar los estudios y diseños técnicos requeridos para la construcción y activación del parque de la reconciliación
Jul 08, 2024	Mediante oficio AEU_IDPC_123 se precisa el instrumento urbanístico de aprobación para el parque en el cual fue radicado E-2024-071406
Agos 05, 2024	**Se presenta seguimiento de radicado E-2024-071406 por la empresa EAAB en la fecha 08.07.2024
Oct 22, 2024	Se envía correo electrónico reiterando la solicitud de respuesta a la empresa EAAB, relacionada con los radicados E-2024082714 del 05.08.2024 y E-2024-071406 del 08.07.2024, con el fin de avanzar en los estudios y diseños técnicos necesarios para la construcción y activación del parque.
Dic 26, 2024	Solicitud de reunión virtual para informar el estado de avance por la empresa EAAB
Feb 05, 2025	Reunión virtual por parte de EAAB y AEU para revisión del avance del parque la reconciliación
Feb 12, 2025	Reunión virtual por IDPC, AEU e interventoría, para la información del estado de avance del proyecto
Feb 21, 2025	Reunión presencial en la cual se informa a la empresa EAAB, que los estudios técnicos cubren únicamente el predio del IDRD, delimitando por los cerramientos existentes, sin intervención en vías y andenes perimetrales.

ESTADO ACTUAL	**Respuesta mediante comunicado de EAAB reiterando necesidad de diseño y construcción de redes externas.**
DOCUMENTO SOPORTE	**Respuesta 3331003-S-2024-041276 de 23.02.2024** **Radicado E-2024071406 de 08.07.24**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1XhPRXRH1mkkV-MKriss4UaOOJbe_QM7I?usp=sharing**

Fuente: Consorcio AEU

Tabla 5. Trazabilidad y aprobación trámite JBB

2.5. JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB	
2.5.1	**APROBACIÓN DE DISEÑO PAISAJÍSTICO**
Sept. 06, 2023.	Solicitud de información y mesa virtual para el diseño paisajístico en entornos patrimoniales
Sept. 13, 2023.	Reunión virtual de socialización del proyecto urbano arquitectónico con profesionales de la subdirección técnica operativa
Sept. 22, 2023	Se recibe mediante correo electrónico los documentos de árboles patrimoniales y coberturas vegetales en entornos patrimoniales por parte del profesional Julio César Palacios Rodríguez de la Subdirección técnica operativa del JBB
Octubre 02, 2023	Solicitud de información y mesa virtual para revisión del planteamiento de especies para el diseño paisajístico del Parque Reconciliación.
Octubre 13, 2023	Reunión virtual para revisión del planteamiento de especies para el diseño paisajístico con profesionales de la subdirección técnica operativa del Jardín Botánico donde no hay objeción frente a la selección de especies mayores y menores y se dan observaciones a las implantaciones de las especies mayores en relación a las visuales lejanas que tiene el Parque.
Enero 11, 2024	Solicitud de cita a través de VUC para Revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el espacio público. CITA: 37883 programada para el 15.01.24
Enero 15, 2024	Revisión de planteamiento paisajístico con profesionales de JBB y SDA (Arq. Nicolás del Campo e Ing. Iván Cañón) en mesa virtual donde se reciben observaciones frente a lo presentado
Ene 24, 2024	Solicitud de segunda cita a través de VUC para Revisión y aprobación de los diseños paisajísticos. CITA: 38214 programada para el 05.02.24
Feb 05, 2024	Revisión de planteamiento paisajístico con profesionales de JBB y SDA (Arq. Nicolás del Campo e Ing. Martha Molina) en mesa de trabajo virtual dando viabilidad a los ajustes presentados.
Feb 06, 2024	Se radica información mediante oficio AEU_IDPC_115 remitida a los correos de los profesionales encargados de la revisión (JBB-Arq. Nicolás del campo: ndelcampo@jbb.gov.co, SDA- Ing. Martha Molina: martha.molina@ambientebogota.gov.co)
Feb 20, 2024	Se remite borrador de acta WR de aprobación de diseños paisajísticos a los profesionales de JBB y SDA, mediante correos relacionados previamente.
Feb 28, 2024	Se recibe aprobación de los diseños paisajísticos mediante acta WR1411, firmada por los profesionales de la SDA y JBB
Mar 04, 2024	Solicitud de tercera cita a través de VUC para Revisión de ajustes a los diseños paisajísticos. CITA: 39064 programada para el 18.03.24
Mar 18, 2024	Se sostiene mesa de trabajo virtual con los profesionales de JBB y SDA, mencionados previamente, y se expone que: Si bien el planteamiento paisajístico para el parque había sido aprobado mediante acta WR1411 de 05.02.2024, se solicita nueva revisión considerando actualización paisajística de especies mayores en la zona de Bosque de trayectorias donde se plantea incrementar la densidad arbórea, a lo que los profesionales dieron viabilidad.
Mar 20, 2024	Se radica información mediante oficio AEU_IDPC_119 remitida a los correos de los profesionales encargados de la revisión (JBB-Arq. Nicolás del campo: ndelcampo@jbb.gov.co, SDA- Ing. Iván Cañón: ivan.canon@ambientebogota.gov.co)
Abr 09, 2024	Se recibe aprobación de los diseños paisajísticos mediante acta WR1411A, firmada por los profesionales de la SDA y JBB
ESTADO ACTUAL	**APROBADO**
DOCUMENTO SOPORTE	**ACTA WR 1411-A**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1Acofco44Bqa7HFoODMURg0HzKcJyBlnF?usp=sharing**
2.5.2	**GENERACIÓN DE CÓDIGOS SIGAU**

Octubre 12, 2023.	Solicitud de generación de códigos SIGAU mediante oficio AEU_IDPC_089 obteniendo radicado No. 2023JBB410079361
Octubre 13, 2023.	Mediante comunicado 2023JBB410075502, la entidad informa lo siguiente: (…) *por parte del Jardín Botánico de Bogotá, la ingeniera forestal Lanni Suárez del Grupo SIGAU, ha sido asignado para realizar revisión y seguimiento de las carteras entregadas por ustedes, si estás cumplen con los requerimientos del Jardín Botánico, se realizará la actualización en el sistema y se emitirá acta de recepción por parte de la entidad, caso contrario se le comunicará para que efectúen el o los ajustes correspondientes.*
Diciembre de 2023	Se verifica la asignación de códigos en la plataforma - visor del JBB https://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico
Feb 14, 2024	Se realiza solicitud de generación de códigos SIGAU faltantes en la primera solicitud correspondientes a los árboles con numeración interna AEU 201, 206, 212 y 222, además del ajuste a la especie de los individuos con código SIGAU 14010305000409 y 14010305000802. *Oficio AEU_IDPC_117 obteniendo radicado 2024JBB410013291
Feb 23, 2024	Mediante comunicado 2024JBB410013972, JBB informa lo siguiente: *"(…)nos permitimos informarles que daremos inicio al proceso de actualización en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, en la última semana de Marzo del año 2024, códigos que se visualizarán en el aplicativo WEB SIGAU".*
ESTADO ACTUAL	**GENERADOS**
DOCUMENTO SOPORTE	**Radicado N° 2024JBB410013291 de 14.02.2024, Respuesta parcial: 2024JBB410013972 de 23.02.2024 https://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1WqWp-MIW-aYr2rhGTGfJOWArtltSRUlH?usp=sharing**

Fuente: Consorcio AEU

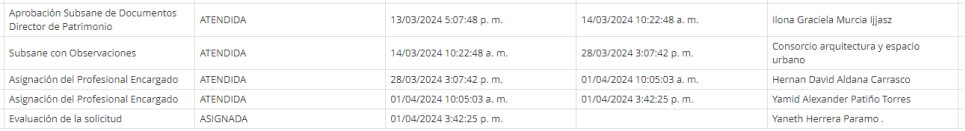
Tabla 6. Trazabilidad y aprobación trámite IDRD

2.6. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	
2.6.1	**CONCEPTO DE DISEÑOS**
	Primera reunión con IDRD
Octubre 03, 2023	Segunda reunión con IDRD
Octubre 12, 2023	Envío de información y oficio base de solicitud de concepto a IDPC
Octubre 19, 2023	Envío de información al IDRD mediante radicado IDPC 20233070062121 del 18.10.23
Nov. 24, 2023	Concepto favorable mediante oficio 20234100277311
ESTADO ACTUAL	**COCEPTO FAVORABLE**
DOCUMENTO SOPORTE	**Oficio 20234100277311 de 24.11.23**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/14ufwysmEe6ufggHJ3m4ouz9Vh5jx3lXt?usp=sharing**
2.6.2	**RESOLUCIÓN PROYECTO ESPECÍFICO**
NOTA	Una vez se tenga resolución por parte del Ministerio de Cultura, se remite información a IDRD para la generación de la resolución del proyecto específico para el parque Reconciliación.

Fuente: Consorcio AEU

Tabla 7. Trazabilidad y aprobación trámite Min-Cultura

2.7. MINISTERIO DE CULTURA – MIN CULTURA	
2.7.1	**AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN**
Dic. 13, 2023	Radicación de solicitud mediante oficio AEU_IDPC_102, obteniendo radicado 20231213100950
Ene – Mar, 2024 **Proceso Interno Min Cultura**	Asignación del Grupo Responsable ATENDIDA 13/12/2023 12:49:59 p. m. 13/12/2023 2:01:09 p. m. Ilona Graciela Murcia Ijjasz Asignación del Profesional Encargado ATENDIDA 13/12/2023 2:01:09 p. m. 26/12/2023 2:24:13 p. m. Yamid Alexander Patiño Torres Evaluación de la solicitud ATENDIDA 26/12/2023 2:24:13 p. m. 22/02/2024 9:49:19 a. m. Daniel Felipe Gutierrez Vargas Evaluación de la solicitud ATENDIDA 22/02/2024 9:49:19 a. m. 11/03/2024 5:07:34 p. m. Yaneth Herrera Paramo . Aprobación Subsane de Documentos Coordinador de Grupo ATENDIDA 11/03/2024 5:07:34 p. m. 11/03/2024 5:07:44 p. m. Yamid Alexander Patiño Torres Aprobación Subsane de Documentos Coordinador de Grupo ATENDIDA 11/03/2024 5:07:44 p. m. 11/03/2024 5:07:53 p. m. Yamid Alexander Patiño Torres Aprobación Subsane de Documentos Coordinador de Grupo ATENDIDA 11/03/2024 5:07:53 p. m. 13/03/2024 5:07:48 p. m. Yamid Alexander Patiño Torres Aprobación Subsane de Documentos Director de Patrimonio ATENDIDA 13/03/2024 5:07:48 p. m. 14/03/2024 10:22:48 a. m. Ilona Graciela Murcia Ijjasz
Mar 05, 2024	Se realiza mesa de trabajo con profesional Yaneth Herrera de Dirección de Patrimonio (Min Cultura) en la cual se hace socialización del proyecto y se reciben una observaciones preliminares a la información radicada en el 13 de diciembre de 2023.

Mar 14, 2024	Se reciben observaciones por parte de Min Cultura mediante correo electrónico con adjunto ObservacionesSubsane_75692.pdf
Mar 28, 2024	La consultoría remite subsanación de observaciones a la dirección de patrimonio del Ministerio de cultura y mediante correo electrónico pone en conocimiento del proceso a interventoría y al IDPC
NOTA	La entidad cuenta con 3 meses para dar respuesta a la información subsanada (Aproximadamente 28 de junio de 2024). El estado actual del trámite según plataforma SIPA es el siguiente: *Asignación de evaluación de la solicitud a la profesional Yaneth Herrera el día 01.04.2024  Aprobación Subsane de Documentos Director de Patrimonio — ATENDIDA — 13/03/2024 5:07:48 p. m. — 14/03/2024 10:22:48 a. m. — Ilona Graciela Murcia Ijjasz Subsane con Observaciones — ATENDIDA — 14/03/2024 10:22:48 a. m. — 28/03/2024 3:07:42 p. m. — Consorcio arquitectura y espacio urbano Asignación del Profesional Encargado — ATENDIDA — 28/03/2024 3:07:42 p. m. — 01/04/2024 10:05:03 a. m. — Hernan David Aldana Carrasco Asignación del Profesional Encargado — ATENDIDA — 01/04/2024 10:05:03 a. m. — 01/04/2024 3:42:25 p. m. — Yamid Alexander Patiño Torres Evaluación de la solicitud — ASIGNADA — 01/04/2024 3:42:25 p. m. — — Yaneth Herrera Paramo .
May 15, 2024	Se emiten un comunicado vía correo electrónico al SIPA, solicitando mediante el radicado N° .MC64250E2023 en el cual solicitud de autorización de intervención de espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional
Jun 24-28, 2024	Respuesta por parte del Ministerio de Cultura, en cual informa que, de acuerdo a la revisión por parte de la entidad, para la expedición del acta resolutorio, genera unas respuestas y observaciones de algunas preguntas solicitadas
Jul 05, 2024	Respuestas de AEU para el Ministerio de Cultura, en el cual se informa la radicación de información complementaria de procesos de socialización y predio
Jul 18, 2024	Mediante correo electrónico se envía el oficio AEU_IDPC_128, Solicita información proceso MC64250E2023 a dirección de patrimonio y memoria Atn. Yaneth Herrera Páramo para el desarrollo del contrato
Agos 14, 2024	Mediante correo electrónico se envía el oficio AEU_IDPC_130, solicitando información proceso MC64250E2023 a la dirección de patrimonio y memoria por parte de Atn. Martha Cecilia Pinzón, Yaneth Herrera Páramo
Oct 18, 2024	Mediante correo electrónico se envía el oficio AEU_IDPC_134, se reitera la solicitud de la información del estado del proceso MC64250E2023 en dirección de patrimonio y memoria por parte de Atn. Martha Cecilia Pinzón, Yaneth Herrera Páramo.
Oct 22, 2024	Se entrega el radicado físico Nº MC4574CE2024, el cual corresponde a una reiteración del oficio AEU_IDPC_134. En dicho documento se solicita información relacionada con el proceso MC64250E2023 ante la Dirección de Patrimonio y Memoria, por parte de Martha Cecilia Pinzón y Yaneth Herrera Páramo.
Nov 12, 2024	Ministerio de cultura Emite una resolución Nº 1482, autoriza intervención en espacio público.
Dic 26, 2024	El SIPA emite un comunicado en el que se hace referencia al seguimiento de los tiempos del proyecto PROY-20231213100950.
ESTADO ACTUAL	**APROBADO**
DOCUMENTO SOPORTE	**Resolución N° 1482** **Soporte de correo del 12.11.2024**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/10zUT6hrZYn4bZBlUcWo7yfULluhPw-7d?usp=sharing**

Fuente: Consorcio AEU

Tabla 8. Trazabilidad y aprobación trámite SDA

2.8. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	
2.8.1	**APROVECHAMIENTO FORESTAL**
Oct. 27, 2023	Solicitud de aprovechamiento forestal mediante oficio AEU_IDPC_091, del cual se obtiene el radicado 2023ER253265
Nov. 20, 2023	Se hace seguimiento del trámite mediante oficio AEU_IDPC_097, del cual radicado 2023ER271728
Nov. 30, 2023	SDA emite observaciones a información enviada mediante comunicado 2023EE282933 y se requiere aprobación de diseño paisajístico para continuar con el proceso
Dic. 21, 2023	Se solicita prórroga para dar respuesta a observaciones mediante oficio AEU_IDPC_107, obteniendo radicado 2023ER304387
Ene. 30, 2024	Respuesta a observaciones del comunicado 2023EE282933 de 30.11.23, mediante oficio AEU_IDPC_114, obteniendo radicado N° 2024ER27377

Feb. 20, 2024	Mediante oficio AEU_IDPC_118 se hace seguimiento a la solicitud obteniendo radicado 2024ER41741
Feb. 29, 2024	La entidad da respuesta a la solicitud de información del proceso para trámite de aprovechamiento forestal, mediante comunicado 2024EE48752, relacionando lo siguiente: *En el momento, el radicado 2024ER27377 con la documentación anexa respuesta al requerimiento 2023EE282933, se encuentra asignado al grupo jurídico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, SSFFS, encargado de la revisión documental y posteriormente procederá a generar el Auto de Inicio. Una vez se notifique el Auto de Inicio, el grupo técnico de la SSFFS, realizará la visita técnica y si no se encuentra ninguna novedad que deba ser subsanada se genera el concepto técnico por obra, el cual después de ser cuidadosamente revisado y firmado por la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, se remite al grupo jurídico quienes son los encargados de generar el Acto Administrativo Resolutorio, el cual una vez notificado al solicitante, se autoriza y se da viabilidad a realizar los tratamientos silviculturales correspondientes de acuerdo con competencias establecidas en Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 del 2018.* *Es de anotar que las solicitudes de Evaluación de Arbolado Urbano por Obra, tanto en espacio público como privado, son trámites complejos tanto en el ámbito técnico como jurídico y por tal razón los tiempos establecidos por la SSFFS* ***desde el momento de la radicación inicial hasta la emisión del acto administrativo resolutorio pueden variar entre 60 y 180 días hábiles, dependiendo principalmente de la veracidad y oportunidad de la información allegada por parte del solicitante, cada vez que se realiza un requerimiento, el tiempo de respuesta por parte de la SSFFS se va desplazando*** *(…)"*
NOTA	**De acuerdo a comunicado 2024EE48752, el tiempo estimado de respuesta será aproximadamente el 26 de abril de 2024, si se consideran 60 días hábiles**
Abr 25, 2024	Mediante el oficio AEU_IDPC_120, enviado por correo electrónico se solicita la información de seguimiento a radicado 2024ER27377 para secretaria distrital de ambiente en dirección de Atn. Carmen Rocío González Cantor.
May 09, 2024	Respuesta SDA a la solicitud para tramites de aprovechamiento forestales con radicado 2024ER89899 de 25.04.24, mediante oficio AEU_IDPC_120, obteniendo radicado N° 2024EE99816, donde informan que se debería iniciar un nuevo tramite administrativo.
Jun 25, 2024	La entidad secretaria distrital de ambiente emite **AUTO N°02254** con radicado N° 2024EE97754 en la cual informa que se inicia un nuevo trámite administrativo ambiental a la subdirección de silvicultura, Flora y fauna silvestre de la secretaria distrital de ambiente
Jun 26, 2024	Solicitud de notificación electrónica mediante el oficio AEU_IDPC_125, en el cual se solicita la notificación electrónica AEU_Referente al **AUTO 02254** para el trámite de aprovechamiento forestales
Agos 14, 2024	Mediante el oficio AEU_IDPC_131, se solicita la información referente al **AUTO 02254** – Radicado 2024ER133977 para trámite de aprovechamiento forestal
Nov 27, 2024	Se hace seguimiento al oficio AEU_IDPC_125, enviado el pasado 26.06.2024 en el cual se solicita la notificación electrónica Referente al **AUTO 02254** para el trámite de aprovechamiento forestales
Ene 13, 2025	Se hace trazabilidad del trámite solicitado por medio correo electrónico a secretaria SDA, la cual se solicita la notificación electrónica referente al **AUTO 02254,** en la cual se notificó mediante el oficio AEU_IDPC_125
Ene 17, 2025	Respuestas sobre el proceso de notificación de la SDA para el trámite de aprovechamiento forestal, en la cual se informa lo siguiente: "(…) Es importante aclarar que, para continuar con el trámite de autorización en silvicultura, el Auto 02254 citado debe ser notificado de forma debida al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), entidad ante la cual dicho auto se encuentra actualmente en proceso de notificación."
Abril 16, 2025	Mediante el comunicado, se informa que el IDPC emitió la trazabilidad del mensaje, obteniendo respuesta al trámite de aprovechamiento forestal con radicado Nº 2025EE81775, la cual fue revisada por el destinatario el día 03.02.2025.

Abri 23,2025	el Ing. Santiago Mejía de SDA, se contacta con la consultoría para programación en campo el miércoles 30 de abril entre las 8am y 11am Contacto:350 474 12 18
ESTADO ACTUAL	**EN PROCESO**
DOCUMENTO SOPORTE	**Radicado N°2024ER27377 de 30.01.2024** **Radicado N°2024ER41741 de 20.02.2024** **Respuesta a seguimiento: 2024EE48752 de 29.02.2024** **AUTO N°02254 Radicado: N° 2024EE97754 de 25.06.2024** **Radicado N°2025EE81775 de 16.04.2025**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1wn48UdaTtn7NgJum9eKk67PcPxnlzXZQ?usp=sharing**

Fuente: Consorcio AEU

***NOTA:** En cada cuadro se relaciona un link de drive donde se encuentra toda la información radicada por el consultor Consorcio AEU, los soportes de los radicados y demás anexos que reflejan el proceso que se ha llevado a cabo para cada uno de los trámites, en cumplimiento de las actividades alcance del objeto del contrato.

7. Actualmente se encuentra en proceso inicio trámite con ENEL CODENSA para la factibilidad de servicio y posteriormente la aprobación de serie 6 – diseño eléctrico, considerando un plazo total estimado de **45 DÍAS HÁBILES**

8. Adicionalmente, se inicia trámite de aprobación ante el IDRD (entidad de orden distrital), quien emite resolución aprobatoria del proyecto específico para el parque, cuyo tiempo de respuesta posterior a la radicación corresponde a: **15 DÍAS HÁBILES.**

9. **El plazo estimado de respuesta para los trámites pendientes es de 68 DÍAS CALENDARIO aproximadamente**, ya que, dentro de este plazo, pueden surgir observaciones a la información radicada y los plazos planteados pueden variar, y estos tiempos no son imputables al consultor.

En este caso y a partir de las consideraciones antes señaladas ya que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, trámites o aprobaciones por parte de terceros, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender el tiempo de ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, se generen sobrecostos para la entidad o cobros adicionales a lo establecido en el contrato.

Por tanto, invocando la cláusula **DÉCIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN**
Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. La suspensión no adiciona el contrato en el plazo inicialmente pactado en el contrato.

Se considera como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o al IDPC que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Considerando que se han afectado los tiempos de desarrollo definidos en el plan de trabajo presentado por el contratista y aprobado por las partes, y en razón de los anteriormente descrito el consultor se permite solicitar **LA SUSPENSIÓN N° 6 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° IDPC-CC-460-2022 POR 68 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 4 DE AGOSTO 2025,** con el fin de dar

cumplimiento a cabalidad a los productos que hacen parte del alcance del objeto contractual de la consultoría.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollos de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, ajustado en fechas de acuerdo a las suspensiones que ha tenido el contrato y aprobado por la INTERVENTORIA, y que las mismas no son imputables a las partes.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Carlos Puerta
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe.